



administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE ALMEDINA ANUNCIO

Presupuesto general ejercicio de 2024.

De conformidad con los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2024, bases de ejecución y plantilla de personal, publicado en el BOP número 55, de 18 de marzo de 2024, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	INGRESOS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias corrientes	192.259,94
5	Ingresos patrimoniales	
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	192.259,94
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	GASTOS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	3.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	189.088,94
3	Gastos financieros	171,00
4	Transferencias corrientes	
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	192.259,94
	TOTAL GASTOS	192.259,94

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción y en el entendimiento que la interposición de dicho recurso, en su caso, no suspenderá por sí sola la efectiva del acto impugnado.

En Almedina, a 27 de mayo de 2024.- El Presidente, Pedro Antonio Palomo Mata.

RESÚMEN PLANTILLA DE PERSONAL.

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL CD	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGª
Secretaría-Intervención	1	A1	26/30*	Hab. Nacional	Secretaría-Intervención		3ª

*) Nivel 30, funcionarios que ya hubieran tenido este nivel en otras Corporaciones.

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	1
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	0
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	0
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	0
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	0

En Almedina, a 27 de mayo de 2024.- El Presidente, Pedro Antonio Palomo Mata.

Anuncio número 1928

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>